



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE
SUSTANCIACION 163**

RADICADO 76-736-31-84-001 2023-00164-00

EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

Demandante LUÍS FERNANDO OCAMPO CASTAÑEDA

Demandada WINNI ALEJANDRA OCAMPO SALAZAR

Sevilla Valle, agosto quince (15) de dos mil veintitrés (2023),

PONGASE en CONOCIMIENTO de las partes el oficio 20237082872031
fechado 2023-08-09, proveniente de Migración Colombia Ministerio de
Relaciones Exteriores y la respuesta a nuestro requerimiento por parte de la
entidad de salud Emssanar E.P.S. S.A.S., donde el primero informa al
Despacho que consultada la base de datos entre el 01/01/2001 hasta el
09/08/2023, no se registraron movimientos migratorios de la demandada
Winni Alejandra Ocampo Salazar. Entre tanto, la entidad Emssanar E.P.S.
S.A.S. indica que se constató que la afiliada se encuentra en el régimen
subsidiado, que por lo tanto, no se cuenta con nombre y dirección del
empleador.

NOTÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAR PRADO ALZATE
Juez

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.**

**NOTIFICACIÓN - ESTADO
ELECTRONICO**

Estado N° - fecha. 16 agosto 2023
Providencia de Fecha. 15 agosto 2023

**Secretario - HERMES E. REYES
PADILLA**

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la
providencia anterior, notificada en Estado N° 061, quedó
debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df2979269ad59f34a5888212224b51ed901cd0509dcac8cfceecaaba5238577c**

Documento generado en 15/08/2023 01:42:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

23 / 169

Respuesta a solicitud búsqueda selectiva en base de datos

Jaderson Penaranda <jaderson.penaranda@migracioncolombia.gov.co>

Mié 09/08/2023 10:37

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (181 KB)

120236225314942_00001d.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta envío respuesta a solicitud búsqueda selectiva en base de datos.

Nota: Se informa que éste correo no está habilitado para la recepción de requerimientos judiciales, la Entidad ha dispuesto el siguiente correo electrónico oficial para tal

fin: **noti,judiciales@migracioncolombia.gov.co**. Las solicitudes que no sean allegadas al correo mencionado, no podrán ser atendidas.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



Oficial de migración

Jaderson Peñaranda Garcia

jaderson.penaranda@migracioncolombia.gov.co

Grupo Extranjería

Regional Occidente

Teléfono: 018000510454

Av. 3AN # 50N -20

Cali, Colombia

www.migracioncolombia.gov.co

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.



Radicado No.: **20237082872031**

Fecha: **2023-08-09**

7087620 - GRUPO DE EXTRANJERIA REGIONAL OCCIDENTE

Señor (a):

Hermes Emilio Reyes Padilla

Secretario Juzgado Promiscuo de Familia

Sevilla - Valle del Cauca

Ref. OF. 362 de fecha 03/08/2023.

De manera atenta respecto a su solicitud a Migración Colombia según la referencia donde solicita información sobre movimientos migratorios del ciudadano(a) o ciudadanos así:

WINNY ALEJANDRA OCAMPO SALAZAR, identificado(a) con C.C. 1113312881

Respetuosamente le informo que, consultada la base de datos, no registra movimientos migratorios.

La anterior la información se obtuvo consultadas las entradas y salidas registradas en los Puestos de Control Migratorio habilitados en el territorio colombiano de las ciudades Bogotá, Medellín, B/quilla, Cali, Cartagena, C/gen Muelle, Pereira, San Andrés, Ipiales, Paraguachón, Cúcuta, Leticia, Arauca y Bucaramanga entre el 01/01/2001 hasta el 09/08/2023.

"De igual manera le pongo en conocimiento que la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, debe ser únicamente utilizada dentro del proceso de la referencia y cualquier uso indebido de la misma responderá disciplinaria y penalmente, en razón al ser esta de carácter **RESERVADA**, de conformidad a los términos de la Constitución Política, Ley 57 de 1985, artículo 2.2.1.11.4.3 del Decreto 1067 modificado artículo 53 del Decreto 1743 de 2015, Decreto 4067 de 2011 y Decreto 4062 de 2011 *"Por la cual se crea la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia"* y el concepto emitido por la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado del 01 de julio de 2000, dentro del radicado 1.279, es deber de las autoridades asegurar la reserva de la información que en un momento dado se llega a conocer por o con ocasión del ejercicio de sus funciones".

Cordialmente,

Jaderon Penaranda Garcia

Oficial de Migración

Coordinación de Extranjería / Regional Occidente

Dirección Regional: Avenida 3AN No. 50N-20 La Flora Correo: noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co

Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454

@migracioncol • Migracion Col • migracioncol
www.migracioncolombia.gov.co

AGDF.07 (v1)

www.migracioncolombia.gov.co

Contestación requerimiento. Radicado 2023-164

Maria Isabel Figueroa Solarte <mariaisabelfigueroa@emssanareps.co>

Mié 09/08/2023 17:35

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Jairo Andres Pantoja Arciniegas <jairopantoja@emssanar.org.co>

📎 2 archivos adjuntos (571 KB)

Contestación 2023-164.pdf, CC_1113312881.pdf,

Doctor:

HERMES EMILIO REYES PADILLA

Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla

E. S. D.

Proceso: Exoneración – Cuota de Alimentos

Demandante: Luis Fernando Ocampo Castañeda. CC N° 6.462.320

Demandada: Winny Alejandra Ocampo Salazar. CC N° 1.113.312.881

Radicado: 76-736-31-84-001-2023-00164-00

Asunto: Contestación requerimiento.



SEGUIREMOS

Contigo

LA SUSCRITA COORDINADORA DE BASE DE DATOS

CERTIFICA

Que la persona identificada con CC 1113312881 presenta los siguientes datos a la fecha de su expedición:

Apellidos: OCAMPO SALAZAR
Nombres: WINNY ALEJANDRA
Fecha de Nacimiento: 30/08/1997
Plan de Salud: Régimen Subsidiado
Estado de Servicio: Activo
Fecha de Afiliación ó Activación EPS: 03/12/2018
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: SEVILLA
Zona: Rural
Dirección: VDA ALTO CONGAL FNC LA GRANJITA
Barrio: DESCONOCIDO
Teléfono:
Celular: 3188064246
Correo Electronico: multitareas2005@hotmail.com
IPS Primaria Asignada: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - SEVILLA (VALLE)

Esta certificación se emite por requerimiento formal de Órganos judiciales de control.

En constancia se firma el 8 de Agosto de 2023

Ing. SONIA CHACON FREIRE
Coordinación Base de Datos
EMSSANAR EPS SAS

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

www.emssanar.org.co
(2)7336889 Nariño - Putumayo & (2)3850212 Valle - Cauca
Mayor información en la línea de atención al usuario: 018000129393
Email: gerenciageneral@emssanar.org.co

centigo

Doctor:

HERMES EMILIO REYES PADILLA

Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla

j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso: Exoneración – Cuota de Alimentos

Demandante: Luis Fernando Ocampo Castañeda. CC N° 6.462.320

Demandada: Winny Alejandra Ocampo Salazar. CC N° 1.113.312.881

Radicado: 76-736-31-84-001-2023-00164-00

Asunto: Contestación requerimiento.

Cordial saludo.

Mediante la presente me permito dar contestación al requerimiento realizado por su H. Despacho, mediante el cual se solicitó lo siguiente:

"Por medio del presente me permito informarle que, dentro del proceso de la referencia, se profirió Auto Interlocutorio N° 461 de fecha 24/julio/2023, a través del cual se ordena oficiarlos a fin de que alleguen a este Despacho Judicial, toda la información que obre en su base de datos referente a la señora WINNY ALEJANDRA OCAMPO SALAZAR identificada con CC N° 1.113.312.881, tales como dirección, teléfono y correo electrónico, e indique la calidad en que se encuentra afiliado, así mismo también informe el nombre y dirección del empleador".

Para dar respuesta completa, y una vez consultada la base de datos de Emssanar EPS S.A.S., me permito informar que la afiliada se encuentra en el régimen subsidiado, por lo tanto, no se cuenta con nombre y dirección del empleador, adicionalmente y respecto a los datos de información, me permito remitir lo contenido en el siguiente certificado:





NOS CONECTAMOS
contigo



SEGUIREMOS
Contigo

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE BASE DE DATOS
CERTIFICA**

Que la persona identificada con CC 1113312881 presenta los siguientes datos a la fecha de su expedición:

Apellidos: OCAMPO SALAZAR
Nombres: WINNY-ALEJANDRA
Fecha de Nacimiento: 30/08/1997
Plan de Salud: Régimen Subsidiado
Estado de Servicio: Activo
Fecha de Afiliación ó Activación EPS: 03/12/2018
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio: SEVILLA
Zona: Rural
Dirección: VDA ALTO CONGAL FNC LA GRANJITA
Barrio: DESCONOCIDO
Teléfono:
Celular: 3188064246
Correo Electronico: multitarcaas2005@hotmail.com
IPS Primaria Asignada: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA - SEVILLA (VALLE)

Esta certificación se emite por requerimiento formal de Órganos judiciales de control.

En constancia se firma el 8 de Agosto de 2023

Ing. SONIA CHACON FREIRE
Coordinación Base de Datos
EMSSANAR EPS SAS

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

Habiendo dado respuesta oportuna y sin ser otro el motivo de la presente contestación, agradezco la atención prestada.

Atentamente:

MARÍA ISABEL FIGUEROA SOLARTE.
Abogada área jurídica.
Emssanar EPS S.A.S.

Sede Administrativa Pasto
Dirección: Cl 11a Cra 33 esquina
B/ La Aurora

Sede Administrativa Cali
Dirección: Cra 100 N. 11-60
Sede Centro Comercial Holguines
Local P7 2do piso.

Atención al Afiliado
Línea Covid-19: 01800 518 4328.
Línea nacional: 018000 187 050.
WhatsApp y Línea Usuarios: 305 734 1404.

Instituciones Prestadoras de Servicios
Línea exclusiva prestadores: 305 734 1401.

Entidades IVC
emssanarsas@emssanar.org.co

Oficina de Comunicaciones EPS
comunicacioneseps@emssanar.org.co



www.emssanar.org.co